

# **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

**ALCALDIA CONFIABLE –  
FINANZAS SANAS  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
HACIENDA  
ABRIL 17 DE 2018**



— ALCALDÍA DE —  
**BARRANQUILLA**

## **LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Invita a la  
***Rendición de Cuentas del Sector Financiero***

**Martes 17 de abril de 2018 - 8:00 a.m.**

**Hilton Garden Inn  
Carrera 53 # 100 - 86, Salón Bambú**

**Barranquilla - Colombia**



**BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**  
**ALCALDIA CONFIABLE – FINANZAS SANAS**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**  
**ABRIL 17 DE 2018**

**EJECUCIÓN DEL EVENTO**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

**ALCALDIA CONFIABLE – FINANZAS SANAS**

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

**ABRIL 17 DE 2018**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>HORA (A.M)</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
8:00	Registro de Asistencia
8:30	Saludo de Bienvenida
8:40	Lectura del Orden del día
8:45	Intervención de la Secretaria de despacho: Emelith Barraza
9:30	Sesión de preguntas
10:00	Clausura del evento

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

**ALCALDIA CONFIABLE – FINANZAS SANAS**

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

**RELATORÍA DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

## Relatoría Rendición de Cuentas Año 2017

### Secretaría Distrital de Hacienda

El 17 de Abril de 2018, se dio inicio a la Rendición Sectorial de Cuentas Financiera y de Hacienda Pública, en cumplimiento a las disposiciones legales.

Siguiendo el orden del día, inicia la presentación la Dra. Diana Acosta, Secretaria Distrital de Comunicaciones, dando una breve explicación sobre este espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía.

Acto seguido, El Dr. Roberto Solano Navarra Jefe de Control Interno comunica la dinámica de la rendición de cuentas, exponiendo su finalidad.

Seguidamente la Dra. Acosta da la bienvenida al Gerente de Gestión de Ingresos, a la Gerente de Catastro y al Tesorero Distrital.

Toma la palabra la Secretaria Distrital de Hacienda, Dra. Emelith Barraza Barrios, dando la bienvenida al sector financiero, como sector clave, que ha contribuido en las finanzas del Distrito. Destaca la calificación de riesgo nacional triple AAA obtenida, que refleja unas finanzas sanas las cuales permiten hoy cubrir los compromisos del Distrito en el corto, mediano y largo plazo, logrando desarrollo y crecimiento económico. Enfatiza en las tasas inmejorables, por las cuales, gracias al apoyo de FINDETER, se ha logrado captar en el mercado financiero 540.000 millones de pesos, lo que equivale al 80% de lo que representaba el presupuesto en la vigencia fiscal 2007.

Asimismo explica que el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito en diciembre de 2002 entre el Distrito de Barranquilla y sus acreedores con el fin de adoptar medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto público y fortalecimiento de los ingresos propios, ha sido modificado en dos ocasiones, *primero*, el 29 de diciembre de 2004 con el objeto de financiar el déficit corriente generado en el 2003 por valor de \$14.000 millones y resolver el incumplimiento del indicador de gastos de funcionamiento y *segundo*, el 29 de diciembre de 2008 por el continuo déficit de caja y déficit presupuestal y la acumulación de un pasivo corriente de \$148.000 millones.

Seguidamente expone que a lo largo de la última década Barranquilla ha logrado sanear un acumulado de deuda por 3,3 billones y a diciembre de 2017 reportó haber cancelado 6.470 millones de pesos, lo que demuestra una administración liderada con total transparencia, que lleva un control de estadísticas diarias, obtiene recaudos en línea y cuenta con un presupuesto organizado respaldado en 280 cuentas bancarias a través de la fiduciaria

Agrega que Barranquilla ocupó el tercer lugar en mejor desempeño fiscal del país (DNP) y que respecto a la presente rendición de cuentas, presentará el balance de una década, pese al hecho que la ley exige presentar un balance correspondiente a los años 2016-2017.

La Secretaria Distrital de Hacienda presenta el contenido de su rendición, la cual estará enfocada en:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Información financiera vigencia fiscal 2007 - Diciembre de 2017
- ✓ Marco fiscal de mediano plazo MFMP 2018-2027
- ✓ Proyectos financiados con vigencias futuras e inflexibilidades.

**1. ANTECEDENTES.**

**1.1. Administración central.**

La Secretaria Distrital de Hacienda, señala que el Distrito de Barranquilla suscribió en diciembre de 2002 un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos con sus acreedores con el fin de adoptar medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto público y fortalecimiento de los ingresos propios, comprometiéndose a cancelar obligaciones financieras por \$633.000 millones de pesos, a un plazo de 14 años.

Refiere que el acuerdo tuvo dos modificaciones, *a*) en el año 2004 con el objeto de financiar el déficit corriente generado en el 2003 y resolver el problema del incumplimiento del indicador del gasto de funcionamiento. Y *b*) en el 2008 porque como se incumplió el acuerdo, el ejercicio financiero arrojó déficit de caja, déficit presupuestal y la acumulación de un pasivo corriente por 148.000 millones.

**1.2. Entes descentralizados.**

Respecto a los entes, estos se constituyeron en una amenaza para la recuperación de las finanzas del Distrito por la incidencia del gasto causado por estos sobre las finanzas de la administración central. Según estudio de la DAF durante la ejecución del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, se crearon 15 entidades descentralizadas.

Interviene la Dra. Acosta preguntando ¿El porqué de la amenaza? Respuesta que explica la Secretaria Distrital de Hacienda indicando que en su momento, la principal fuente de financiamiento de estos entes provenían de las transferencias que el Distrito realizaba con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación, SGP y el restante lo financiaban con recaudo de impuestos cuyo ejercicio es competencia de la entidad territorial y no de los entes descentralizados.

Cuando son objeto de liquidación estas entidades, la mayor parte de los pasivos, los asume el Distrito.

Es por esto que al hacer el balance a enero de 2008, se contabilizó una deuda en 1.3 billones, es decir lo que representaba dos veces el presupuesto de aquella época.

En cuanto al diagnóstico a enero 2008, Barranquilla reportó una deuda total por \$1.349.739 millones, de la cual \$959.748 millones correspondían a deuda de la administración central y \$389.991 en pasivos de entes descentralizados.

En aquella época se encontró además, alta acumulación de pasivos corrientes, un Distrito judicializado, un enorme costo social, una Red Pública Hospitalaria inviable financieramente e incapaz de prestar un adecuado servicio de salud, con constantes protestas de acreedores y sindicatos, con imposibilidad de acceder a recursos de crédito y un marcado deterioro en los indicadores de bienestar.

Seguidamente, la Secretaria de Comunicaciones pregunta ¿Cómo se logró poner la casa en orden? Respecto a esto, la Dra. Barraza responde que el objeto era restablecer y mantener la solidez económica y financiera del Distrito, lo cual se logró tomando como base el marco legal existente, se fijó un MFMP que garantizara la estabilidad fiscal y financiera del Distrito, se modificó en el año 2008 el ARP en un acuerdo pagable que permitiera cumplir las obligaciones, se buscó generar un superávit primario, incrementar los ingresos, racionalizar los gastos de funcionamiento, manejar el endeudamiento de forma responsable, reorganizar y modernizar administrativamente el sector central y sus entidades descentralizadas, administrar la base catastral de la ciudad, implementar un software de seguridad para encriptar pagos e implementar un manual operativo con Fiduciaria La Previsora en pro de la transparencia y agilidad en los pagos.

Interviene la Dra. Acosta formulando la siguiente pregunta: ¿Cuáles fueron las acciones para obtener estos resultados? Frente a lo cual la Secretaria Distrital de Hacienda responde que las principales acciones para aumentar los ingresos propios fue recuperar la soberanía tributaria, racionalizar los gastos de funcionamiento, focalizar recursos hacia la inversión social y cumplir con los acreedores financieros, contratistas de servicios y obras. Con la Gerencia de Ingresos se organizó la base de datos. El recaudo predial del año pasado fue de 284.057 millones de pesos. Esto se hizo mejorando la parte organizativa, contando con un equipo de funcionarios con competencias tributarias, implementando tecnología y herramientas logísticas para el recaudo en línea de recursos propios y así ejercer un mayor control. Adicionalmente, con la administración de la base catastral de la ciudad, se logró la incorporación de predios que antes no tenían registro en el distrito y que al ser incorporados este aumento se refleja en las cifras de recaudo.



## 2. INFORMACIÓN FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2007 – DICIEMBRE 2017

### 2.1 Ingresos.

Recordó que en el año 2008, el Distrito era una ciudad que no sentía apego social por sus habitantes, pero que hoy Barranquilla está categorizada como Distrito especial. Que además aporta el 68.1% al PIB del Atlántico (20 billones), aporte que es la suma del valor monetario producido por una economía, con unos ICLD superior a 400.000 SMMLV. 2.02 veces los ingresos exigidos por la ley.

¿Cómo hacemos para calcular el presupuesto? Este se calcula de acuerdo al marco normativo, Acuerdo 04 de 2007, Ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007; teniendo en cuenta la tendencia histórica del recaudo, de las rentas e inflación y los cambios en la política fiscal del Distrito.

Seguidamente, explica el comportamiento de las finanzas con relación a los Ingresos Totales de enero – diciembre 2016 Vs 2017, señalando que estos tienen un comportamiento donde la tendencia se ha mantenido debido al dinamismo económico de la ciudad y la gestión fiscal que permite generar crecimiento de los Ingresos Tributarios de más de 10% en el 2017. En el 2016, el comportamiento de estos Ingresos Totales fue de \$2.513.325 millones a un registro en el 2017 de \$ 2.843.800 millones, con una variación del 13.15% lo cual se da en una economía perfecta, gracias a la recuperación de la confianza del sector financiero y de los contribuyentes.

Agrega que el Distrito completa once vigencias fiscales con un balance positivo de expansión de ingresos y que estos Ingresos Totales están compuestos por los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios) y los Ingresos de Capital, con un crecimiento promedio anual del 16%.

Respecto a los **Ingresos Tributarios**, expuso que estos, son las rentas obtenidas de los contribuyentes fiscales sin contraprestación directa alguna, fijados en virtud de una norma legal.

La generación de una capacidad institucional para el cobro de tributos, así como la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida, han dado confianza al contribuyente y generado una cultura tributaria en la ciudad. Ingresos tributarios que han impulsado las finanzas con un crecimiento promedio anual de 12.8% desde el año 2007 a 2017.

En cuanto a los **Ingresos No Tributarios** señaló que han tenido un crecimiento promedio anual del 26%, percibido por la entidad proveniente del cobro de tasas, contribuciones, rentas contractuales, multas, venta de bienes y servicios entre otros. Entre el 2008 y el 2017, el mayor incremento de los ingresos, lo dio el cobro de la contribución por valorización del 2012, el cual tuvo su pico más alto en esa vigencia 2012 y que ha ido disminuyendo en la medida que la cartera se ha ido recuperando. Gracias a esta valorización y a los contribuyentes, se pudo mostrar una Barranquilla sin arroyos, destacando que el arroyo de la calle 84 es algo del pasado.

**Las Transferencias** (recursos recibidos de orden nacional y departamental) utilizadas para financiar proyectos de inversión, se han comportado conforme a la economía. Estos recursos han presentado un crecimiento promedio anual del 12.9%

**Los Ingresos de Capital** son ingresos de carácter ocasional o no recurrentes, provenientes de desembolsos de créditos, rendimientos financieros, cofinanciación. Estos ingresos se vieron incrementados el año pasado porque por primera vez, Barranquilla pudo contratar y captar en la banca, mayor valor del recurso del que habían amortizado en la deuda. El año pasado captó en la banca 270mil millones de pesos.

En cuanto al comportamiento de los **Ingresos Corrientes de Libre Destinación**, que evidencian el mejoramiento de la cultura tributaria y la confianza en la administración, se resalta, que aunque el distrito puede aumentar los gastos de funcionamiento que actualmente es del 30.7% (relación Gastos de funcionamiento / ICLD) respetando el máximo permitido por la ley, lo destina eficientemente pagando las acreencias judiciales y destinando el excedente a inversión.

Respecto al **Avalúo Catastral** pasó en el 2008 de \$13.017 billones al 2017 en \$34.366 billones, producto del auge inmobiliario de la ciudad, del registro de la totalidad de los predios en la base catastral y la actualización de uso de cada predio.

El **Impuesto Predial Unificado** se explica como tributo autorizado por la ley 44 de 1990, como resultado de la fusión de los gravámenes del impuesto predial, el impuesto de parques y arborización, el impuesto de estratificación socio-económica y la sobretasa de levantamiento catastral que aumentó desde el 2007 al 2017 en un 15.1%. Registrando a fecha del 2017 pagos por valor de 284.057 millones, lo que representa una cantidad de pagos vs cantidad de predios al 2017 equivalente al 85%.

En cuanto al **Impuesto de Industria y Comercio**, tributo establecido por la ley 14 de 1983 y Decreto 1333 de 1986, refleja el dinamismo económico y como la inversión pública ha dinamizado la economía, creciendo desde el 2007 al 2017 en 12.3%, registrándose un histórico de recaudo de 2007 al 2017 en \$ 2.736.025 millones de pesos.

**La Estampilla Pro Hospital Niveles de Atención I y II**, se encuentra autorizada por la ley 663 de 2001. Por fuerza de ley, está destinada a dos usos sociales, el 20% a la carga pensional y el 80% destinado a financiar la construcción de hospitales. Tiene su historia, en que antes del 2008, esta estampilla recaudaba 12.800 millones y pasó a 37.170 en el 2017.

**El Impuesto de Delineación Urbana**, se encuentra autorizado en el literal b) del artículo 233 del Decreto 1333 de 1986, asociado a las construcciones, ampliaciones, modificaciones, remodelaciones o adecuaciones de obras o construcciones que se realicen en la ciudad. El comportamiento refleja que se ha presentado recesos en el 2015, 2017. Es un ingreso de libre destinación.

**Valorización 2005.** Adoptada mediante acuerdo 006 de 2004, es la contribución que se impone a los propietarios o poseedores de bienes beneficiados con la ejecución de las obras de interés público que realizó el distrito. Reporta un recaudo comprendido entre el 2006 al 2017, por valor de \$ 161.016.

**Valorización 2012.** Con este programa se realizaron inversiones tales como: ampliación de la carrera 51b entre la calle 84 y la avenida circunvalar, reconstrucción de la carrera 54 entre la calle 53 y la vía 40, reconstrucción vial y conducción del arroyo de la calle 84 entre carrera 51b y 74, Parque Temático Bicentenario, Parque Temático Jardín Botánico, entre otros.

**Impuesto a la telefonía,** adoptado mediante acuerdo del Concejo 019 de 2015, es el impuesto de los niños y ancianos, porque el 90% va destinado a parques y el 10% a cubrir el pasivo pensional de los pensionados de la EDT, que después de muchos años cuentan con rentas propias a cubrir su pasivo hasta el 2025. Este impuesto se causa por el uso de las líneas telefónicas en el Distrito. A 2016 se reporta un recaudo por 10.403 millones de pesos. Al año 2017 un recaudo por \$ 15.409, lo que representa un promedio de recaudo mensual por \$1.284 millones de pesos.

En cuanto a las estampillas que el Distrito viene recaudando desde 2008 al 2017, se reportan:

**Estampillas de tercera edad** que reporta en el 2008 \$9.225 y al 2017 \$ 28.512 millones de pesos, para un total de recaudo obtenido en una década por \$148.681 millones de pesos. Esta estampilla está destinada para todos los programas de adulto mayor, a quienes se les hace actividades lúdicas, alimentos, subsidios.

**Estampilla Pro- cultura** destinada a todos los proyectos culturales que se vienen realizando en parques, centros de primera infancia. Es una estampilla transversal, porque atiende a los niños, abuelitos haciéndole actividades en los centros de vida. En el 2009 pasó de recaudarse \$ 5.997 al 2017 en \$24.092 para un total de \$107.322 millones de pesos.

**El bono al deporte** que es el 1% de la contratación, destinado a actividades deportivas que se ejecutan en el Distrito y se ha logrado recaudar un total de 32.415 millones de pesos.

**Impuesto del 5% de contribución a obras públicas,** destinado a fomentar la seguridad de Barranquilla, la dotación para la policía y gasto operativo que tiene la fuerza pública, lográndose recaudar al 2008 \$ 1.015 y al 2017 \$ 23.219 millones de pesos.

Agrega que no es solo tener altos ingresos, el hit radica en la asignación del gasto, en que se focaliza el gasto y a qué sector va dirigido.

## 2.2. Gastos.

Inicia este acápite, señalando que durante el año 2016 se presentaron recursos del balance, para dicha vigencia fiscal ejecutaron \$2.500.630 y para la vigencia fiscal 2017 \$2.840.950 millones, es decir se registró un incremento de los gastos en los años 2016 Vs 2017 del 14%.

Por su parte, la asignación del gasto, ha tenido la siguiente distribución: un 9.87% destinado a gastos de funcionamiento, tales como; pago de nómina, pagos generales, transferencias a entes de control, servicios públicos, un 4.88% destinado a cubrir las obligaciones con el sector financiero y un 85.25% a la inversión. Gastos que han venido creciendo en un 15.4% en promedio durante la última década, en especial los gastos de inversión, traducidos en el incremento del nivel de infraestructura y dotación social.

En cuanto a la inversión de los gastos en la ciudad, este ha sido un factor importante para fortalecer la confianza del contribuyente, inversionistas y el gobierno nacional. Estos gastos de inversión han crecido en un promedio de 17.1% anual siguiendo la positiva tendencia de los ingresos.

En relación a los gastos de funcionamiento estos han tenido un crecimiento promedio anual de 13.3%, aumento marcado principalmente por la asunción de los gastos pensionales de la EDT, la bonificación y la dotación tecnológica en los sistemas de información y atención al ciudadano.

Referente al comportamiento de la deuda pública total, Barranquilla debía dos veces su presupuesto, hoy barranquilla está endeudada en el 26% de su presupuesto. Las acreencias a corte de 2017 están a 67.262 millones.

Acto seguido, la Secretaria explica los criterios de asignación de entes de control.

Señalando que frente a los **Gastos administrativos del Concejo**, estos “no podrán superar, además de los honorarios, el 1,5% de los ICLD”

Proyección ICLD para la vigencia fiscal de 2017 \$696.999

- Porcentaje Máximo Autorizado por ley 1,5%
- Proyección Transferencia Concejo para el año 2017 \$10.455

En lo referente a los **Gastos administrativos de personería**, en la categoría especial, el porcentaje de los ICLD de los Distritos no podrá superar el 1,6%, discriminado así:

Proyección ICLD para la vigencia fiscal de 2017 \$696.999

- Porcentaje Máximo Autorizado por ley 1,6%
- Proyección Transferencia Personería para el año 2017 \$11.152

Respecto a los **Gastos administrativos de la Contraloría**. Para la categoría especial se ha proyectado incrementar la transferencia a la Contraloría en un 5%, transferencia a la Contraloría del Distrito de Barranquilla que para la vigencia fiscal de 2017 es la siguiente:

Proyección definitiva 2016 \$6.589

- Crecimiento 5%
- Presupuesto 2017 7.051

Por lo que como respuesta al indicador de la ley 617 de 2000, referente a las transferencias a los entes de control, se registra un nivel de cumplimiento como evaluación de las transferencias a Concejos equivalente a 99.09%, como nivel de cumplimiento a personerías de 93.30% y como nivel de cumplimiento a las contralorías de 100%.

Detalla que los gastos financiados con los ICLD en el 2017, se tienen 31% en gastos de funcionamiento, 20% en servicio de la deuda, 4% en contingencia y 46% en inversión.

**2.3. Deuda.**

Se aborda esta temática con la pregunta ¿Cómo es la deuda con el sector financiero? A lo que la Secretaria ponente, responde que la encabeza Davivienda, seguido del banco BBVA, banco occidente, Bancolombia, la Nación y banco Popular, para un total de 747.027 millones de pesos. Así mismo añade que de estas deudas existen instrucciones irrevocables de pago en la fiducia, como garante que será pagada de acuerdo a lo señalado en los contratos.

Respecto al Indicador ley 819 de 2003, “superávit primario/ servicio de deuda” El Distrito ha generado recursos para la atención del servicio a la deuda, manteniendo la disciplina fiscal que exige esta ley. Este indicador nos permite demostrar que se tiene la capacidad de pagar 3.3 veces, los intereses de las acreencias financieras.

En cuanto al indicador de la ley 358 de 1999 aplicado en el Distrito, se evidencia que hoy se cuenta con espacio y capacidad de pago para respaldar nuevos créditos. El Distrito presenta indicadores de solvencia de 7% y de sostenibilidad de deuda del 70%, frente a los límites legales del 40% y 80% respectivamente.

En lo referente al comportamiento del Fondo de contingencia, este se alimenta con el producto del 5% de los ingresos corrientes de libre destinación, registrando pagos desde el 2003 al 2017 por un valor total de \$211.150 millones de pesos.

Puntualiza que en el 2012, la ciudad empezó con una calificación BBB+ con perspectiva positiva, hasta llegar al 2017 con una calificación AAA, que es la mejor calificación en grados de inversión y que indican una excelente capacidad de repagar oportunamente capital e intereses y un riesgo mínimo.

Estas calificaciones fueron emitidas por firmas internacionales como BRC Investors Services y Fitch Ratings Colombia.

**3. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) 2018-2027**

En cuanto al MFMP, explica que este refleja la programación de los ingresos y los gastos durante la próxima década, tomando para ello indicadores, tendencias y proyecciones macroeconómica que permiten indicar como sería el saldo de la deuda para los próximos años.

Como ingresos, se esperan recibir para el 2018 \$3.660.258 millones de pesos y al 2027 la suma de \$ 5.265.107 millones de pesos.

Como gastos, al 2018 se registra un estimado de \$3.660.258, detallándose año por año hasta llegar al 2027 en \$ 5.264.204 millones de pesos.

Referente a los saldos de la deuda, se registra en el 2025 la suma de \$92.656 millones de pesos y a 2026 y 2027 un valor por cero pesos.

**4. PROYECTOS FINANCIADOS CON VIGENCIAS FUTURAS E INFLEXIBILIDADES**

Se inicia explicando las vigencias futuras como un mecanismo presupuestal, que le permite a una administración comprometer recursos fiscales de presupuestos futuros para el financiamiento de un determinado gasto que también es futuro.

Explica que en el 2007 las vigencias futuras se encontraban distribuidas en valor de \$ 668.633 en Métodos y Sistemas y en \$93.691 en Transmetro.

Actualmente, al 2017, encontramos vigencias futuras distribuidas en diversos proyectos estratégicos tales como infraestructura deportiva, Transmetro, corredor portuario, mega colegios, atención a la primera infancia, titulación de predios, estaciones de bomberos, peatonalización del centro, proyectos de cultura, WIFI, mejoramiento de plazas, VIS, estímulo de transporte estudiantil, entre otros,

Seguido explica las INFLEXIBILIDADES PRESUPUESTALES 2018-2046. Indicando que las mismas se encuentran respaldadas por el 91% de recursos de destinación específica, 7% ICLD y 2% con recursos de crédito.

Indica que el valor de los proyectos financiados con las inflexibilidades presupuestales 2017 tiene una inversión de \$2.351.798 millones de pesos, invertidos en arroyos, construcción del gran malecón, malla vial, infraestructura alumbrado público, construcción de parques, infraestructura hospitalaria.



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario



**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

**ALCALDIA CONFIABLE – FINANZAS SANAS**

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

**BASE DE DATOS DE PREGUNTAS  
REALIZADAS EN EL EVENTO**



**BARRANQUILLA  
CAPITAL  
DE VIDA**

EVENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2017										
ID	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	TEMA	PREGUNTA	Eje	Dependencia Responsable	Procedencia pregunta
1	Diana Hernandez	1140822234	Calle 34 43 37	3399114	dhernandez@barraquilla.gov.co	Actualización Catastral	Por que se subió tanto el avalúo de los predios para esta vigencia?	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión Catastral	Redes
2	Angelica Reales	49740917	Cra 64c #94-23	3184560043	arealesdelahoz@gmail.com	Recaudo de Impuestos	Cuál es la proyección de incremento del impuesto predial para el próximo año?	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión de Ingresos	Redes
3	Angelica Reales	49740917	Cra 64c #94-23	3184560043	arealesdelahoz@gmail.com	Inversion	Cuales son los criterios a tener en cuenta para la proyección del impuesto predial?	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión de Ingresos	Redes
4	Fundación Tejiendo Ciudadanía	900937055	Kr 58 70 80	3164148438	gerencia@tejiendociudadania.org	Recaudo de Impuestos	Cuales son las razones fundamentales para el incremento del impuesto predial?	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión de Ingresos	Redes
5	Zulay Tapias	32879191	Clle 50#14/38	3013196364	zulaytapias04@hotmail.com	Gastos de Funcionamiento	A que se debe que los gastos de funcionamiento hayan aumentado en la última vigencia?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
6	Yenis Tapia	22521277	CRA 27 No. 100-31	3012470824	yenistapia@gmail.com	Deuda	En cuanto se ha aumentado el endeudamiento en el distrito de Barraquilla?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
7	Stefany Rangel Murillo	55303911	Cra 50 #69 49	3015357938	otomonamone@gmail.com	Inversion	¿Cuales son los sectores de mayor inversión en el distrito de Barraquilla?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
8	Oliver tardy	369669	Kr 49c 79 101	3164148438	tardy.oliverm@gmail.com	Vigencias Futuras	A que se debe que las vigencias futuras no sean contabilizadas como deudas?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
9	Ana Zapata	1042446017	cra 45 # 99c - 84	3012042868	anazapat30@gmail.com	Inversion	¿Cómo se afectan las transferencias de la Nación con el cambio de Gobierno Nacional y como esto podría incidir en las inversiones programadas por el Distrito en los próximos años?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
10	Alejandra santodomingo	110849039	Calle 83 # 72 - 33	3002204734	alejaj0125@hotmail.com	Inversion	¿Cuales son los beneficios para la ciudadanía que el Distrito haya asumido las funciones del Ilicé?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes
11	Maria Carolina	1102868153	Transversal 44#102-80	3004332759	maricaro_16@hotmail.com	Recaudo de Impuestos	Que obras son realizadas con el impuesto de telefonía	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión de Ingresos	Redes
12	Ivonne Carolina Hoyos	1018448747	Cra 41#61-33 apto 404	3008333182	ichdelahoz@gmail.com	Recaudo de Impuestos	No hay temor en que si el recaudo por impuestos no se logra de la manera idónea, el Distrito no tenga solvencia económica y el remedio sea peor que la enfermedad?	Finanzas Sanas	Gerencia de Gestión de Ingresos	Redes
13	Materre54@hotmail.com	32722974	Cll 100 53	3013560091	materre54@hotmail.com	Deuda	Qué medidas se están tomando frente a las deudas adquiridas con las empresas de servicios públicos, específicamente Electriciboe?	Finanzas Sanas	Despacho	Redes



**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017**

**ALCALDIA CONFIABLE – FINANZAS SANAS**

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**

**RESPUESTAS DE LAS PREGUNTAS  
QUE NO FUERAN RESPONDIDAS  
DURANTE EL EVENTO**

## Respuesta a pregunta de la rendición de cuentas

De: ymorales@barranquilla.gov.co  
Enviado: Mon, 7 May, 2018 a la(s) 1:50 pm  
Para: mariacaro\_16@hotmail.com

---

Yomaira Morales.png (25,5 KB)

Buenas tardes Sra. Maria Carolina

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo la Secretaria Distrital de Hacienda.

El motivo de la presente tiene como objetivo darle respuesta a la pregunta por usted realizada, sobre ¿Que obras son realizadas con el impuesto de la telefonía?, a la cual nos permitimos responder en los siguientes términos:

Con el Impuesto a la telefonía se financian gastos sujetos en el Acuerdo 19 de 2015 y son:

(90%) para la financiación sector de deporte y para el desarrollo de actividades propias de cultura, conservación y mejoramiento de parques, espacio público y arborización.

(10%) a la atención del Pasivo Pensional de la extinta E.D.T

Aprovechamos la ocasión para darle las gracias por su asistencia a la rendición de cuentas sectorial realizada el 17 de abril de 2.018.

**Yomaira Morales Altamar**

Profesional Especializado  
Secretaría de Hacienda  
Calle 34 No. 43-31  
3399104



# Respuesta a pregunta de la rendición de cuentas

De: ymorales@barranquilla.gov.co  
Enviado: Mon, 7 May, 2018 a la(s) 2:04 pm  
Para: zulaytapias04@hotmail.com

YomairaMorales.png (25,5 KB) YomairaMorales.png (25,5 KB) – **Descargar todos los**

Buenas tardes Sra. Zulay Tapias

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo la Secretaria Distrital de Hacienda.

El motivo de la presente tiene como objetivo darle respuesta a la pregunta por usted realizada, sobre ¿A que se debe que los gastos de funcionamiento hayan aumentado en la última vigencia?, a la cual nos permitimos responder en los siguientes términos:

Los gastos de funcionamiento han tenido un crecimiento principalmente por la estructuración de nuevas dependencias como la de catastro, por la asunción de gastos pensionales de la E.D.T., la bonificación y la dotación tecnológica en los sistemas de información y atención al ciudadano.

Aprovechamos la ocasión para darle las gracias por su asistencia a la rendición de cuentas sectorial realizada el 17 de abril de 2.018.

## Yomaira Morales Altamar

Profesional Especializado  
Secretaría de Hacienda  
Calle 34 No. 43-31  
3399104



## Yomaira Morales Altamar

Profesional Especializado  
Secretaría de Hacienda  
Calle 34 No. 43-31  
3399104



## Respuesta a pregunta de la rendición de cuentas

De: ymorales@barranquilla.gov.co  
Enviado: Mon, 7 May, 2018 a la(s) 2:10 pm  
Para: arealesdelahoz@gmail.com

YomairaMorales.png (25,5 KB) YomairaMorales.png (25,5 KB) Yomaira Morales.png (25,5 KB)

- **Descargar todos los**

Buenas tardes Sra. Angélica Reales

Reciba un cordial saludo en nombre del equipo la Secretaria Distrital de Hacienda.

El motivo de la presente tiene como objetivo darle respuesta a la pregunta por usted realizada, sobre ¿Cuales son los criterios a tener en cuenta para la distribución de la inversión en los diferentes sectores?, a la cual nos permitimos responder en los siguientes términos:

La Alcaldía Distrital de Barranquilla basa la distribución de la inversión en lo estipulado en la normatividad vigente, así:

-La Ley 715 de 2001, que estableció la programación de los recursos Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo.

-El Acto Legislativo 04 de 2007 y la Ley 1076 de 2007, que establecieron los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones.

-El plan de desarrollo, siguiendo las estrategias, objetivos y metas diseñadas en él.

Aprovechamos la ocasión para darle las gracias por su asistencia a la rendición de cuentas sectorial realizada el 17 de abril de 2.018.

**Yomaira Morales Altamar**

Profesional Especializado  
Secretaría de Hacienda  
Calle 34 No. 43-31  
3399104



**Yomaira Morales Altamar**

Profesional Especializado  
Secretaría de Hacienda  
Calle 34 No. 43-31  
3399104